

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
DESARROLLO LOCAL - VVF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2021	ADL15I0B0	14-10-2021
Código de verificación electrónica 2E223O4I546V0R1A0NMM		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**

Vista la Resolución de 23/10/2020, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), por la que se aprueba la Convocatoria 2020 de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA): Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Vista la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), de 18/12/2020, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias (Ayuntamiento de Corvera de Asturias) para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 04/02/2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **PLANES DE EMPLEO 2020/2021**, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias

Visto el Informe emitido por el responsable de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 5 de octubre de 2021, informando sobre la necesidad de abrir nueva convocatoria para la selección de una de las plazas de ayudante de albañilería al quedar vacante tras la renuncia de una de las personas contratadas y al no poder llevarse a cabo la contratación de ninguna de las personas que figuraban en la bolsa de reservas por distintos motivos (renuncias o incumplimiento de requisitos a fecha actual).

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Mantener las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2020/2021, aprobadas por la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 04/02/2021; **y rectificar los puntos 1 (Objeto) y 6 (Solicitud, Lugar y Plazo de Presentación de Solicitudes) así como el Anexo I (1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA vacante), quedando establecidos:**

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria y el proceso selectivo para la contratación de 1 persona desempleada a jornada completa hasta el 30 de abril de 2022 por parte del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (....).

**CORVERA DE ASTURIAS**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

**ANEXO I
PLAZA TURNO GENERAL**

OCUPACIÓN	TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN	SALARIO BRUTO / 14 PAGAS	REQUISITOS	FUNCIONES
1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA	*PRÁCTICAS Jornada completa (35 horas semanales)	CONCURSO	1136,06 €	Titulación: Alguno de los certificados de profesionalidad siguientes: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización, o bien formación reglada o certificados de profesionalidad de la ocupación que habiliten para la celebración de contratos en prácticas compatible con el desempeño del puesto: "ayudante de albañilería". Cumplir requisitos para la celebración de contrato en prácticas.	- Seguir la formación obligatoria de Prevención de Riesgos Laborales. - Seguir la formación obligatoria en igualdad de género - Realizar las actuaciones previstas siguiendo las instrucciones de su superior/a. Asistencia en la realización de aceras y rebajes previstas en el plan de obras y servicios siguiendo instrucciones de su superior/a y cualquier otra actividad relacionada con su ocupación. - Encargarse de las herramientas, de su limpieza y de los materiales que se precisen. - Incorporarse en la elaboración del Itinerario personalizado de inserción

2º.- Remitir al Servicio Público de Empleo (SEPEPA-Avilés II) **Oferta de 1 Ayudante de Albañilería (plaza vacante)** dentro de los Planes de Empleo 2020/2021.

3º.- Publicar las Bases y Convocatoria en www.trabajastur.com, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera de Asturias, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar la presente Resolución al Servicio Público de Empleo (SEPEPA-Aviles II) y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.